



DECRETO N° **296**

TEMUCO,

13 FEB. 2017

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 03/02/2017; presentada por Comercial E Inversiones Aragon Limitada.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de una patente provisoria, y que la DOM debe pronunciarse sobre los plazos de regularización del local destinado a la actividad económica.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente : **PROVISORIA VALIDA HASTA 09 de Marzo de 2017**
 Rol : 7-3253
 Actividad Económica : **SERVICIO RECEPCION Y ENTREGA DE ROPA DE LAVANDERIA**
 Código Actividad : 930.100
 Clasificación : **COMERCIAL PROVISORIA**
 Dirección Comercial : **AVDA. SAN MARTIN N° 0675 LOCAL 7**
 Nombre Del Contribuyente : **COMERCIAL E INVERSIONES ARAGON LIMITADA**
 Rut : 77.726.280-7
 Dirección Particular : **SAN CARLOS N° 945**
 Nombre del Rep. Legal : **LARENAS LE CLERCQ MARIA EUGENIA**
 Rut Rep. Legal :
 Fecha De Solicitud : 03.02.2017
 Otorgación N° : 49
 Fecha : 10.02.2017
 Rol Avalúo : 1485 -60

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



[Signature]
MAURICIO REYES JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



[Signature]
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

[Signature]
HAA/HCR

- Dpto. Rentas y Patentes Municipales (Digital)
- Dir. de Obras Municipales (Digital)

Ord. 110/14.02.2017.-

1224794.